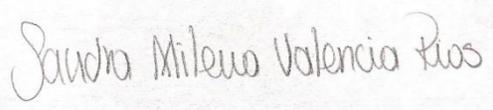


2017-043

CONSTANCIA.- Manizales, mayo 25 de 2023. La dejo en el sentido que en el informe de valoración de apoyo realizado por la trabajadora social del Centro de servicios, se indicó que **RODRIGO GIRALDO HENAO** requiere apoyo judicial para el cobro de la pensión que recibe y la administración del dinero producto de ella.
Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 912

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL, EN REVISIÓN**, instaurado por **FLOR MARÍA GIRALDO DE OROZCO**, en favor de **RODRIGO GIRALDO HENAO**, se dispone citar a la curadora designada, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019.

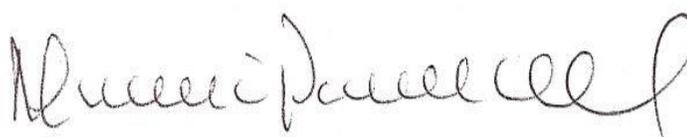
Para el efecto, se fija audiencia presencial el día 4 de agosto de 2023 a las 9:00 am.

Como lo dispone la norma en referencia, se decreta la práctica de las siguientes pruebas:

PRUEBAS DE OFICIO

- Interrogatorio que debe absolver **FLOR MARÍA GIRALDO DE OROZCO** y **RODRIGO GIRALDO HENAO**.
- Valoración de apoyo realizada el 26 de abril de 2023, por la trabajadora social adscrita al Centro de servicios para los juzgados civiles y de familia, ordenada en auto de sustanciación No. 572 del 11 de abril de 2023, con traslado por el término de 10 días, mediante auto de sustanciación No. 715 del 27 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:
María Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3082cd21f9c60a03df4606a0e9a18a1e09bc223ed73c7375849e4c42c105cec2**

Documento generado en 25/05/2023 04:58:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>